

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 9.123/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 913/2009 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Guadalupe Pozo Tarifa y Andrés Hidalgo Quesada contra José Cobo Osuna y Hnos. Valcuende S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sr. D. Manuel Miguel García Suarez.- En Córdoba, a 13 de octubre de 2011.

El anterior escrito presentado por el letrado D. Guillermo Alba Rivas en representación de Andrés Hidalgo Quesada, únase y fórmese pieza separada. Se tiene por formalizado en tiempo recurso de suplicación, y en consecuencia, confíérase traslado a la/s parte/s recurrida/s a fin de que dentro del plazo de cinco días presente/n escrito/s de impugnación si le/s conviniera y, transcurrido dicho plazo, con o sin escrito, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla mediante atento oficio, dentro de

los dos días siguientes, según previene el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se advierte a la parte recurrida que, conforme establece el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral, deberá hacer constar en su escrito de impugnación de recurso un domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución a la demandada Hnos. Valcuende S.L. a través del BOP dado el paradero desconocido de la misma.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hnos. Valcuende S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.